

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2015-010

JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE el economista Galo Patricio Mancheno Villacreses, Presidente Ejecutivo y Representante Legal de Sweaden Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., ha otorgado ante el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, el 3 de diciembre de 2014, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la referida compañía;

QUE la junta general extraordinaria de accionistas de Sweaden Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., en sesión celebrada el 17 de junio de 2013, la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 25 de marzo de 2014; y, la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 25 de junio de 2014, resolvieron aprobar el aumento de capital suscrito y pagado, el incremento del capital autorizado; y, reforma del estatuto social;

QUE la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado, mediante memorandos Nos. INSP-DA3-2014-01138 de 23 de diciembre de 2014 e INSP-2015-00005 de 6 de enero de 2015, señala que no existe ninguna observación en la parte financiera, y en consecuencia se proceda con el trámite legal respectivo;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando interno No. DTL-2015-0017 de 8 de enero de 2015; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución ADM-2013-11454 de 2 de abril de 2013, ratificadas por el señor Superintendente de Bancos con resolución No. SB-2014-809 de 15 de septiembre de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito y pagado de Sweaden Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. en la suma de dos millones veinticuatro mil trescientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$2'024.366,00), para alcanzar la suma de tres millones setecientos ochenta mil doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, (US\$3'780.290,00), dividido en tres millones setecientas ochenta mil doscientas noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) el incremento de capital autorizado, a la suma de siete millones quinientos sesenta mil quinientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$7'560.580,00); y, c) la reforma del estatuto social de la mencionada compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 3 de diciembre de 2014, ante el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco.

Quito Avenida 12 de Octubre N24-185 y Madrid Tel: (593 2) 299 7600 (593 2) 299 6100 Guayaquil Chimborazo 412 Y Aguirre Tel: (593 4) 370 4200 Cuenca Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova Tel: (593 7) 283 5961 (593 7) 283 5726 Portoviejo Calle Olmedo y Alajuela, esquina Tel: (593 5) 263 4951 (593 5) 263 5810



Resolución No. SB-DTL-2015-010 Página dos

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de Sweaden Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de Sweaden Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., otorgada el 3 de diciembre de 2014, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de Sweaden Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., otorgada el 4 de septiembre de 2007, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital suscrito y pagado, incrementar el capital autorizado; y, reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 3 de diciembre de 2014, y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de Sweaden Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, cumplido lo anterior, remita a la Dirección de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos, copia certificada de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el nueve de enero del dos mil quince.

Att. Juan Francisco Simone Lasso DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el nueve de enero del

dos mil quince.

Lcdo. ablo Cobo Luna SECRETARIO GENERAL